

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º86908 Acta 30

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Edith Johana Pulido Rodríguez vs. Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Eduardo Rubiano Cortes como apoderado de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 13 del cuaderno de la Corte.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA República do Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

19/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Sala Harris (Carlot)

SCLAJPT-04 V.00 4

| Código único del proceso | 410013105001201501190-01 |
|--------------------------|----------------------------|
| RADICADO INTERNO: | 86908 |
| RECURRENTE: | EDITH JOHANA PULIDO |
| | RODRIGUEZ |
| OPOSITOR: | EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA |
| | E.S.P. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.IVAN MAURICIO LENIS |
| | GOMEZ |



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>11 de septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>93</u> la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>16 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>17 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA</u>

E.S.P.

SECRETARIA